



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2023.

En Velilla de San Antonio, a DIECINUEVE de JULIO de dos mil VEINTITRES y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDESA

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Cristina Cerquera Jiménez

D^a Josefa Gil García

D Joaquín Panadero Rubio

D. Alejandro Guillen Pascual

D^a Yolanda Rollón Ferigal

Partido Popular (PP)

D^a María Belén Ruiz Macarro

D^a Rocío Jiménez García

D^a María Luisa Boyano Castrillo

Hacer Nación (HNAC)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

VOX (VOX)

D José Andrés Redondo Pérez

MAS MADRID-VERDES EQUO VELILLA DE SAN ANTONIO (MAS MADRID)

D^a Silvia Castillo Toldos

D^a Elena Isabel Abraham Suarez.

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

NO ASISTEN

D Miguel Ángel García Álvarez

D^a. Teresa Angullo García

A las dieciocho horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 15/2023 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE 2022

3. APROBAR, SI PROCEDE, INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022 PRORROGADO A 2023

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LAS MOCIONES APROBADAS EN LA LEGISLATURA PASADA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE CARCASAS EN ALUMBRADO PÚBLICO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL HACER NACIÓN

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA PLANTACIÓN DE ARBOLADO CRECIDO QUE GENERE ESPACIOS SOMBRÍOS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL HACER NACIÓN

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA MEJORA DEL SERVICIO EN LA PISCINA MUNICIPAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL HACER NACIÓN.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE FUENTES PARA AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO CONSUMO HUMANO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL HACER NACIÓN

B) Actividad de control

9 -DAR CUENTA DE LOS DECRETOS N° 1420/2023-2405/2023

C) ASUNTOS DE URGENCIA

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 13 de JULIO de 2023.

A propuesta del Sr. Secretario se acuerda rectificar el punto 1º “Aprobación del acta de la sesión anterior” en el siguiente sentido

Donde dice:

“No habiendo más alegaciones es aprobada el acta de la sesión de fecha 5 de julio de 2023 sin rectificaciones, por unanimidad de todos los concejales y concejalas asistentes con los votos favorables de del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de HNAC (2), del grupo municipal de VOX (2) y del grupo municipal de MAS MADRID (2)”.

Debe decir:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

“No habiendo más alegaciones es aprobada el acta de la sesión de fecha 5 de julio de 2023 sin rectificaciones, por mayoría de los concejales y concejalas asistentes con los votos favorables de del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo del grupo municipal de MAS MADRID (2), los votos en contra del grupo municipal de HNAC (2) y la abstención del grupo municipal de VOX (2)”.

No habiendo más alegaciones es aprobada el acta de la sesión de fecha 13 de julio de 2023 sin rectificaciones, por unanimidad de todos los concejales y concejalas asistentes con los votos favorables de del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de HNAC (2), del grupo municipal de VOX (1) y del grupo municipal de MAS MADRID (2)

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 15/2023 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE 2022

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 14 de JULIO de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Vista la necesidad de aprobar el expediente 4239/2023 15ª modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito y modificación del Anexo de Inversiones, financiado con Remanente de Tesorería.

Visto el informe informe de Intervención de fecha 10 de julio de 2023, en el que se informa favorablemente sobre la modificación presupuestaria 15/2023.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el presente expediente modificación presupuestaria n.º 15/2023 en la modalidad de suplemento de crédito y modificación del Anexo de Inversiones, financiado con Remanente de Tesorería de la Liquidación de Presupuesto de 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito extraordinario en aplicaciones de gastos

Aplic.	Descripción	Créditos iniciales /Totales	Importe	Créditos finales
28 912 10000	Retribuciones de Altos Cargos	153.616,51	58.769,85	212.386,36
39 1621 623000	Contenedores Biorresiduos subv UE	35.955,00	5.165,64	41.120,64
70 130 120004	Retribuciones Básicas Policía Local C2	11.233,12	8.233,12	19.466,24





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

70 130 121000	Complemento destino Policía Local	132.294,83	11.652,87	143.947,70
70 130 121001	Complemento Específico Policía Local	563.329,96	17.118,33	580.448,29
70 130 160000	Seguridad social Policía Local	351.449,94	23.208,83	374.658,77
			124.148,64	

Financiación

Partida	Descripción	Euros
87000	Remanente Tesorería	124.148,64

Modificación del Anexo de Inversiones

Expediente	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Presupuesto 2023 Prorrogado de 2022	Financiación	Periodo de desarrollo
4239/2023	39	1621	623000	Contenedores Biorresiduos subv UE	5.165,64	REMANENTE TESORERÍA / LIQ 2022	2023

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Ruiz Macarro, portavoz del grupo municipal del PP, dice que votarán en contra porque, aunque están de acuerdo con las cantidades destinada a Policía y contenedores, no están de acuerdo con la partida de retribuciones de Altos Cargos, y por coherencia con lo que dijeron en el pleno de organización no están de acuerdo con todo el paquete.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo municipal HNAC, dice que quiere añadir a los dicho por la portavoz del PP que la Interventora vuelve a advertir que ante la falta de estabilidad presupuestaria y que en 2024 se van a reestablecer las reglas fiscales el Ayuntamiento está en un serio riesgo y Vds. siguen gastando y gastando; dice que con poco de suerte cunado se vuelvan a retomar las reglas fiscales el equipo de gobierno dejará de prestar servicios o acudirá otro crédito con lo que se endeudaran un poco más.

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE, dice que se aprueba el expediente entero y se vota en su totalidad y las retribuciones de los altos cargos no llegan a los





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

límites establecidos en la ley de presupuestos generales del estado de 2023 en el tramo que le corresponde a Velilla por el número de habitantes; dice que en otros municipios gobernados por el PP como en Alcalá de Henares se han subido las retribuciones de los altos cargos con importes muy superiores; dice que las modificaciones que se plantean son necesarias.

La Sra. Ruiz Macarro, portavoz del grupo municipal del PP, dice que la subida está dentro de la legalidad y que se aumenten más en otros sitios depende de la situación de cada ayuntamiento; dice que el de Velilla es un aumento excesivo.

La Sra. Alcaldesa dice que las retribuciones son las del tramo de 1.000 a 5.000 habitantes cuando el que corresponde a Velillas es el de 10.000 a 20.000; dice que la Sra. Ruiz Macarro pertenece al PP y el nuevo PP se sube las retribuciones como en Alcalá de Henares donde se han aumentado 15.000 € a retribuciones del anterior alcalde socialista.

La Sra. Cerquera Jiménez, concejala delegada de hacienda y contratación /organización y coordinación de áreas municipales/ igualdad y diversidad

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

En contra: del Grupo Municipal del PP (3) y del grupo municipal de HNAC (2).

Abstenciones: del grupo municipal de VOX (1)

Primero. -Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBAR, SI PROCEDE, INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022 PRORROGADO A 2023

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 14 de JULIO de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Visto el informe de la Intervención Municipal, con su informe n.º 2023-0001, emitido con fecha 10 de enero de 2022, sobre los requisitos para la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022 prorrogado a 2023, y las indicaciones establecidas sobre las subvenciones nominativas, donde establece:

TERCERO. Con fecha 22 de diciembre de 2022 obra en el expediente relativo a la prórroga presupuestaria n.º 3487/2022, el Decreto de Alcaldía n.º 2022-3775, donde se acuerda de conformidad con lo establecido por esta Intervención en el Informe de n.º 2022-0283, la prórroga del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022 a 2023.

En dicho informe, y de acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales mencionadas anteriormente, no fueron prorrogadas las siguientes subvenciones nominativas:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

28 912 480000 Asignación Partidos Políticos : 13.200,00 €
47 924 489002 Subvención Órdenes Eclesiásticas: 2.000,00 €
60 311 489004 Convenio CES: 6.000,00 €
72 241 489005 Subvención ACOVEL: 2.000,00 €
55 231 489001 Convenio SURESTE: 2.000,00 €

TOTAL: 25.200,00 € [...].

Por lo tanto, para proceder a la concesión de subvenciones nominativas en el ejercicio 2023 con presupuesto prorrogado, esta Intervención propone realizar una modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, cuya aprobación y publicación sigue el mismo procedimiento que establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para la aprobación del Presupuesto Municipal, siendo por lo tanto, el órgano competente, el Pleno de la Corporación Local.

Posteriormente se deberá realizar una modificación presupuestaria que habilite el crédito adecuado y suficiente de dichas subvenciones nominativas aprobadas por el Pleno.

Sería conveniente a su vez, modificar el nivel de vinculación jurídica vigente para las subvenciones nominativas, de manera que estas últimas vinculen en sí mismas. (aplicación presupuestaria).

Por último, se debe proceder a la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2023.

La modificación indicada, siguiendo el criterio de la Intervención Municipal supone:

PRIMERO. Incluir dentro de la Base n.º 34 SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y NO NOMINATIVAS del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 prorrogado a 2023, en su punto 4 "Tendrán la consideración de subvenciones nominativas", la modificación del beneficiario de la siguiente subvención nominativa:

DENOMINACIÓN/ BENEFICIARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
Subvención Convenio CES Asociación Garabato es un Gato (G02707248)	60 311 489004	2023	2.000,00 €

Siendo el actual:

DENOMINACIÓN/ BENEFICIARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
Subvención Convenio CES Asociación nos importa un gato (G02707248)	60 311 489004	2023	2.000,00 €





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Visto lo anteriormente expuesto;

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022 prorrogado a 2023 en los términos en que se encuentra redactada la propuesta.

SEGUNDO. Someter el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022 prorrogado a 2023, una vez aprobado, a exposición pública por un periodo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentan reclamaciones en el plazo señalado anteriormente, tras lo que deberá ser anunciada la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor y 6 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (3) y del grupo municipal de HNAC (2).y del grupo municipal de VOX (1)

Primero. -Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LAS MOCIONES APROBADAS EN LA LEGISLATURA PASADA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

A propuesta del Sr. Redondo Pérez ante la inasistencia de la Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, y la imposibilidad de participar telemáticamente, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes se acuerda retirar el asunto del orden del día.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE CARCASAS EN ALUMBRADO PÚBLICO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL HACER NACIÓN

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 14 de julio de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Desde hace varios años, recibimos gran cantidad de quejas por las molestias que generan algunas farolas en el descanso de los vecinos, especialmente en verano, época del año





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

en el que dormimos con las ventanas abiertas y las persianas levantadas por las altas temperaturas.

Algún verano el Ayuntamiento decidió instalarlas, en otros no instaló porque carecía de ello y, en esta ocasión, desde la concejalía correspondiente no se hará debido a que "es inviable técnicamente en ese tipo de luminaria poner cualquier elemento. La farola a la que hace referencia está a más 10 metros de distancia de su fachada y la iluminación es un elemento fundamental en la seguridad ciudadana ". Esta respuesta es la que recibimos en la última petición para la instalación en farolas muy cerca de la Plaza Riga.

Como se ve en la imagen, no es un capricho de la vecina la instalación de estas carcassas sino una necesidad, debido a que perjudica su descanso.

Los estudios muestran que no dormir lo suficiente o dormir mal aumenta el riesgo de presión arterial alta, enfermedades del corazón, accidentes cerebrovasculares, enfermedad del riñón, obesidad o diabetes tipo 2...por citar algunos ejemplos.

No estamos exigiendo que se cubran todas las farolas y, con ello, repercute en un problema de inseguridad, sino que se valore cada petición y se demuestre, como en la imagen, que la petición es congruente y ajustada a razón.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Hacer Nación, eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

- Que, desde la concejalía correspondiente, se analice cada petición para la instalación de carcassas que regulen la iluminación.
- Que se instalen lo más rápidamente posible cuando sea más que necesario, como ejemplo la imagen de la exposición de motivos».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE, lee el siguiente escrito:

«Al inicio de esta legislatura, el grupo municipal socialista quiere informar públicamente que no va a apoyar nunca ninguna propuesta y/o moción del grupo Hacer Nación, ya que no vamos a contribuir a blanquear a un partido que no respeta los valores constitucionales y que tiene tintes claramente xenófobos, homófobos y que no respeta los derechos humanos. Por supuesto, no vamos a normalizar ni a apoyar a quienes buscan crispas la convivencia de los vecinos y vecinas de Velilla, alentando discursos y actitudes de odio.

Velilla ha sido y es un municipio que convive de manera amable y donde sus vecinos, más allá de diferencias y opiniones puntuales, acogen y respetan a todos, y no vamos a permitir que la actitud crispante y bronca, así como la falta de respeto de un grupo minoritario, acabe ocupando parte de la tarea que los representantes de los Velilleros estamos obligados a desarrollar.

Por otro lado, durante los últimos ocho años han estado faltando el respeto a este Pleno como institución representativa de todos los vecinos. Por ello, a partir de este Pleno no vamos a entrar en debate con quienes no respeten la palabra, la democracia y las instituciones.

El GPSM continuará trabajando con nuestro pueblo, como lleva haciendo durante estos 45 años de representación municipal, pero no vamos a intercambiar el arreglo de una farola que pueda proponer este grupo por el maltrato e insulto a personas e instituciones».





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Castillo Toldos, portavoz del grupo municipal de Más Madrid, lee el siguiente escrito:

«Más Madrid Velilla nació con el único objetivo de mejorar la vida de todas las personas que viven en Velilla de San Antonio y hacerlo desde una política amable y sensata.

Ahora que somos parte del equipo de gobierno de este ayuntamiento, estamos dispuestas a debatir, tratar y negociar cualquier tipo de actuación que haga que los Velilleros y Velilleras puedan vivir mejor con independencia de las diferencias políticas que podamos tener entre partidos.

Siempre y cuando no sea de una manera discriminatoria, tal y como recoge la Constitución Española, a la que nos debemos como concejalas y como grupo político.

Es por ello que NO podemos votar a favor de mociones de un grupo político que hace diferencias por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, condición sexual, identidad y cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

No votaremos a favor ni de esta ni de ninguna otra propuesta mientras la base sea esta exclusión.

Aclarar que por supuesto, plantaremos árboles, instalaremos fuentes, defenderemos la sanidad pública, la educación pública, cuidaremos el medioambiental, fomentaremos el deporte y protegeremos la infancia, la juventud y a los mayores, con la diferencia de que lo haremos para TODOS y TODAS los vecinos y vecinas de Velilla de San Antonio, SIN discriminación de ningún tipo.

Por ello trabajaremos sin descanso, con ganas e ilusión y sin la necesidad de tener que favorecer un partido que atenta contra la declaración Universal de los Derechos Humanos.

Además de esto, aprovechamos para informar que no entraremos en debate y mucho menos en acusaciones personales con quienes faltan al respeto de manera continuada.

No vamos a consentir insultos ni acusaciones falsas, no sólo a las concejalas de Mas Madrid, tampoco al equipo de gobierno, ni a cualquier otra persona de cualquier grupo, independientemente de sus ideas políticas.

Consideramos que está es la única forma de garantizar la función del pleno, respetando este órgano y a los vecinos y vecinas de nuestro municipio que merecen todo nuestro respeto».

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo municipal HNAC, dice que acaban de asistir a un ejercicio de sectarismo radical de un partido que se considera demócrata y que presume de defender los derechos humanos; dice que él se conoce los 30 artículos de los derechos humanos no sabe si los demás los conocen y su número 2 dice que no habrá discriminación por ideas políticas, dice que ellos se han sentido discriminados desde el primer día con un cordón sanitario como si fueran leprosos; dice que forman parte de un partido legalmente constituido y por lo tanto amparado por la constitución; dice que les apartan aquellos que tratan con terroristas y asesinos cuando celebran el asesinato de un hombre a manos de ETA; dice que presumen de bloquearles para no blanquear esas políticas pero son unos auténticos cobardes porque se niegan a debatir con ellos porque saben que su discurso es aceptado y querido por la gente y sino no estarán subiendo cada ve que se abren las urnas y nos es hace falta crear estómagos agradecidos y chiringuitos para que las gente les siga votando; dice que seguirán vigilando y ya llevan 3 denuncias contra e equipo de gobierno; dice que si no quieren no debatan con ellos ero la gente va a tener muy claro y muy presente lo que está pasando aquí,





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (2 votos a favor, 9 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de HNAC (2).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (3) y del grupo municipal de VOX (2)

Primero. – Desestimar la moción relativa a la instalación de carcasas en alumbrado público presentada por el grupo municipal HACER NACIÓN

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA PLANTACIÓN DE ARBOLADO CRECIDO QUE GENERE ESPACIOS SOMBRÍOS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL HACER NACIÓN

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 14 de julio de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El árbol es sinónimo de un municipio sano. No lo decimos nosotros, sino múltiples estudios que afirman la calidad de vida generada por estos seres vivos.

Uno de sus beneficios es que nos dan sombra y con esto nos protegen de los rayos solares para no quemarnos. Permiten así mantener la humedad y cobijarnos. Nos purifican y oxigenan porque limpian el aire. Algo importantísimo para nuestros pulmones y el sistema respiratorio.

Además, los árboles grandes son excelentes filtros para contaminantes urbanos y partículas finas como el polvo, la suciedad o el humo del aire atrapándolos en las hojas y la corteza. La ubicación estratégica de los árboles en las ciudades puede ayudar a enfriar el aire entre 2 y 8 grados centígrados y forman suelos fértiles, evitan erosión, mantienen ríos limpios, captan agua para los acuíferos, sirven como refugios para la fauna, reducen la temperatura del suelo, propician el establecimiento de otras especies, regeneran los nutrientes del suelo...en fin, gran cantidad de beneficios para repartir salud a nuestros vecinos, principal prioridad para un representante público.

Pero ello conlleva hacer una inversión, una inversión ridícula a nuestro parecer si comparamos beneficios con los costes. Y se trata de instalar árboles ya crecidos en lugares donde por ser un barrio joven como el Sector XXIII, y se realizó una mala planificación en este aspecto las calles carecen de arbolado, y recorrer sus aceras se hace interminable con las altas temperaturas.

Hemos citado un solo ejemplo, pero seguramente haya más calles que necesiten de árboles ya crecidos para combatir el sofocante calor y evitar desgracias que afecten a la salud de nuestros vecinos, especialmente en niños y mayores.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Hacer Nación, eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Que se realice un informe técnico para la instalación de árboles ya crecidos en lugares donde carezcan de sombra.

Que se instalen a la mayor brevedad».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Redondo Pérez, concejal de VOX, dice que su grupo presentó en febrero de 2020 una moción que fue aprobada para rellenar alcorques vacíos y además se ha visto que se han talado árboles y no han sido repuestos y por coherencia votarán a favor de la moción.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (3 votos a favor, 9 votos en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de HNAC (2) y del grupo municipal de VOX (2)

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (3)

Primero. Desestimar la moción para la plantación de arbolado crecido que genere espacios sombríos, presentada por el grupo municipal HACER NACIÓN

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA MEJORA DEL SERVICIO EN LA PISCINA MUNICIPAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL HACER NACIÓN.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 14 de julio de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Desde hace algunos años, llevamos viendo como el servicio que presta el Ayuntamiento en la piscina municipal empeora.

Los vecinos están hartos de ver como la falta de aforo les hace esperar en la puerta con altas temperaturas, mientras vecinos de otras localidades disfrutan de lo que mantenemos nosotros con nuestros impuestos.

Otro factor clave es la falta de un servicio de comidas. Lo que nos lleva a tener que salir a comer fuera del recinto y la posibilidad de tener que volver a hacer cola cuando retornemos al recinto de comer o de comprar alguna cosa que se nos haya olvidado, debido a la falta de aforo por los vecinos foraneos, que disfrutan de nuestra piscina siendo beneficiarios de la misma bonificación en la entrada que los velilleros.

En muchos ayuntamientos, no solo de Madrid, sino de toda España, lo lógico es la bonificación en el precio de la entrada a vecinos de la localidad en la que pagan sus impuestos y contribuyen al mantenimiento de los servicios públicos. No que mantengan las instalaciones y que no puedan disfrutar de ellas en beneficio del foráneo.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

No es la primera vez que solicitamos una iniciativa de este tipo, y esperemos que sea la última, ya que esta mejora contentaría a nuestros vecinos que vienen siendo perjudicados año tras año.

Otra de las medidas que proponemos, es la de la instalación de un servicio de comidas. Ya que generaría puestos de trabajo y daría un servicio a añadir al recinto.

La forma de prestar el servicio la tenemos clara: que el Ayuntamiento contrate para el verano a una persona desempleada de nuestro municipio. En el caso de que sea servicio externo, el pliego dejará claro que habrá una mayor puntuación por cercanía del candidato al puesto de trabajo. Con eso garantizaremos que el vecino sea de Velilla.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Hacer Nación, eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

- Que desde el Ayuntamiento de Velilla se modifique la cuantía de la entrada a la piscina municipal, y se bonifique con el precio de dos euros únicamente a vecinos empadronados en Velilla.

- Que se instale, a la mayor brevedad, un bar o cafetería en el recinto, y que la persona o personas que lo regenten sean vecinos desempleados y empadronados en nuestro municipio».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Redondo Pérez, concejal de VOX, dice que están a favor de instalar un servicio de comidas, pero no entienden muy bien la relación entre las bonificaciones y el aforo por o que se van a abstener.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo municipal HNAC, dice que yodos los usuarios tienen una bonificación de 2 euros sean de Velilla por lo que los vecinos de alrededor antes de pagar 5 o 10 euros en sus piscinas vienen a la de Velilla y un vecino que paga su entrada, sus impuestos y mantiene los altos salarios del Ayuntamiento y los servicios municipales tiene que estar esperando en la puerta bajo altas temperaturas porque la piscina está llena de vecinos de otros municipios y al no existir un servicio de comidas al salir para ir a comer a la vuelta el vecino que ha pagado 2 euros para entrar por la tarde va a salir para dejar entrar al que ha pagado 5 euros desde por la mañana.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (2 votos a favor, 9 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de HNAC (2).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (3) y del grupo municipal de VOX (2)

Primero. –Desestimar la moción relativa a la mejora del servicio en la piscina municipal presentada por el grupo municipal HACER NACIÓN.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE FUENTES PARA CONSUMO HUMANO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL HACER NACIÓN

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 14 de julio de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El agua es uno de los recursos naturales más valiosos. Los humanos necesitamos entre dos y tres litros de agua diarios para que nuestras funciones operen en buenas condiciones, pero eso varía, lógicamente del tipo de fisionomía, actividad o dieta.

En nuestro municipio tenemos la suerte de poder contar con muchos espacios para el disfrute de las familias, ya sea de tipo recreativo como los parques infantiles o deportivo, utilizando los parques de calistenia o disfrutando de un buen paseo por nuestro entorno.

Desgraciadamente cada vez contamos con menos fuentes para el consumo humano, si lo comparamos con el crecimiento en instalaciones y población. Ya sea por la falta de instalación, porque se cerraron por parte del Ayuntamiento o porque en su día fueron vandalizadas por algún café y nunca se arreglaron.

En uno de los casos tenemos las instaladas en el parque Irene Fernández y en la Plaza de los Gorriones, en las que el Ayuntamiento cerró por algún motivo y nunca se volvieron a abrir.

Otras que fueron vandalizadas, ejemplo la ubicada en la Zona Residencial El Bosque, dentro del parque infantil, está totalmente destrozada y nunca se arregló, añadir además, que está junto a una zona deportiva y la ingesta de agua es imprescindible.

Y, para terminar, están las zonas infantiles y deportivas del Sector XXIII, parque Margarita Salas en la calle Federico García Lorca, parque de calistenia en la calle Guerrita y parque Matilde de la Torre en la calle Tamarindo, en las que una fuente es más que necesario y más en estos tiempos de altas temperaturas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Hacer Nación, eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

Que desde la concejalía correspondiente se pongan en funcionamiento las fuentes para el consumo de agua que estén cerradas.

Que, a su vez, se reparen las que han sido vandalizadas y se pongan en funcionamiento.

Que se instalen nuevas fuentes para consumo humano en lugares de recreo o deportivos.

Que se realice a la mayor brevedad para sofocar las altas temperaturas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Redondo Pérez, concejal de VOX, dice que están de acuerdo con la instalación de fuentes en espacios de recreo.

presentó en febrero de 2020 una moción que fue aprobada para rellenar alcorques vacíos y además se ha visto que se han talado árboles y no han sido repuestos y por coherencia votarán





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

a favor de la moción.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (3 votos a favor, 9 votos en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de HNAC (2) y del grupo municipal de VOX (2)

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (3)

Primero. –Desestimar la moción relativa a la instalación de fuentes para el consumo humano presentada por el grupo municipal HACER NACION

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

9 -DAR CUENTA DE LOS DECRETOS N° 1420/2023-2405/2023

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los Decretos nº 1.420/2023 al 2.405/2023,

El Pleno se da por enterado.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

No hay

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

D.1. La Sra. Ruiz Macarro, portavoz del grupo municipal del PP, ha presentado por escrito 2023-E-RPLN-22 de 13/07/2023 la siguiente pregunta

«Como portavoz del Partido Popular de Velilla de San Antonio hago eco de la pregunta de muchos vecinos de nuestro municipio en la que les gustaría saber cuál es el estado de la moción llevada a sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio celebrada el 27 de julio de 2022 y aprobada para otorgar a una calle, plaza o parque el nombre de Miguel Ángel Blanco en memoria y recuerdo de todas las víctimas del terrorismo».

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE, dice que el PSOE presentó una moción cree que en abril para modificar varios espacios y poner nombre a algunos que no lo tiene y va a esperar al presupuesto de 2024 para ejecutar ambos acuerdos.

D.2. La Sra. Ruiz Macarro, portavoz del grupo municipal del PP, pregunta que cómo puede conseguir los reparos de intervención a las facturas desde enero.

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE, contesta que entiende que lo que quiere es un listado de los reparos y no las facturas por lo que deben pedir por escrito el acceso a la información.

D.3. La Sra. Ruiz Macarro, portavoz del grupo municipal del PP, dice que la instalación de las cámaras de seguridad comenzó el 17 de mayo y pregunta si estarán operativas en las fiestas.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR contesta que había un plazo de 2 o 3 meses desde que se firmó el contrato para la instalación completa y entiende que estarán operativas en fiestas aunque después de la instalación hay que llevar a cabo algunos trabajos de conexiones.

La Sra. Alcaldes dice que se instalan otras cámaras que debe autorizar la delegación de gobierno y ya está pedida la autorización.

D.4- El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo municipal Hacer Nación, pregunta por qué hay horario reducido en la biblioteca.

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE, contesta que es por las vacaciones del personal en julio y agosto y porque por las tardes apenas hay usuarios

D.5 El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo municipal Hacer Nación, ruega que se reviesen las farolas que en algunos parques están con cinta aislante y que están muy sucias.

D.6 El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo municipal Hacer Nación, dice que en la fiesta Holi Party celebrada se puso una canción que había que destripar a una gallina y llenarla de pastillas y pregunta si esos son los hábitos de vida saludable que se quieren transmitir desde la concejalía.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las dieciocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

